

I.N.B.

Línea de actuación sindical de CC. EE. en los institutos

Consideramos que se han logrado suficientes avances en la elaboración teórica de la Escuela Pública como para empezar a marcar los pasos prácticos hacia su consecución. En este aspecto, los centros estatales se encuentran, en principio, más cerca de la Escuela Pública, fundamentalmente por su carácter no privado, por las posibilidades que ofrecen de un mínimo funcionamiento democrático, mejores condiciones laborales y salariales, etc.

Sin embargo, los centros estatales, sobre todo en las capas medias, están desprestigiados: fundamentalmente se les acusa de : no cuidar lo suficiente la calidad y el nivel de la enseñanza y de un absentismo grave de profesores y alumnos, que no consideran los centros como auténticos lugares de trabajo y de cultura, sino como meros sitios de paso a los que se acude exclusivamente para impartir o recibir las clases, sin preocuparse de su marcha global.

En este sentido parece conveniente marcar unos objetivos parciales a ir consiguiendo este curso y los próximos, teniendo siempre en cuenta que el ritmo al que se pueden alcanzar estas metas no pueden ser uniforme en todos los centros de trabajo. Por lo demás, las deficiencias estructurales del conjunto de la enseñanza son tantas, que algunas de las propuestas que aquí se exponen no se consideran como definitivas, sino como soluciones inmediatas que se han de rebasar en situaciones posteriores.

Estos objetivos básicos afectarían a los siguientes aspectos :

1. Democratización del funcionamiento interno de los Centros :

En el proceso de renovación democrática de la vida de los centros, la CC EE cree que es urgente la elaboración de un reglamento..... plimiento, y dadas las actuales circunstancias de deterioro global de la enseñanza estatal, supondrían en no pocos Institutos un evidente adelanto de sus actuaciones pedagógicas.

Como líneas fundamentales de ese nuevo reglamento, CC EE propone las siguientes bases :

1.1. Elección directa del Director, eliminando el sistema de ternas. Para el resto de los cargos que forman la Junta Directiva, será necesario abrir una discusión amplia que aclare si deberán ser elegidos directamente por el Claustro o, por el contrario, solamente aprobados por éste, a propuesta del director, cargo por cargo.

Los órganos electores podrán revocar los cargos directivos que ellos hayan elegido.

1.2. Para todos los sectores relacionados con el Centro – profesores, alumnos, padre, PND - existirá un órgano colegiado que los represente : Claustro de profesores, Junta de delegados de alumnos, Asociación de padre y Asamblea y Organismo correspondiente del PND.

Cada uno de estos organismo tendrá plena facilidad de reunión y expresión dentro del Instituto.

1.3. El órgano soberano del Centro será el Claustro General del Instituto, formado por el Claustro de profesores, representación de alumnos, padres y PND. Tendrá carácter decisorio y asumirá la responsabilidad del Centro. Para las decisiones concretas se elegirá un Consejo de dirección formado por : la Junta directiva y representantes del profesorado, los padres de los alumnos y de los PND. Llevará la marcha docente, académica, administrativa y económica del Instituto.

1.4. Todos los profesores – numerarios, no numerarios y especiales gozarán de los mismos derechos en lo que respecta a la marcha general del Centro y a los cargos de responsabilidad.

2.- Mejora de la calidad de la enseñanza

Este es, sin duda, el objetivo fundamental del presente plan de actuación. Los aspectos principales a considerar en este punto pueden ser los siguientes :

2.1. Número de alumnos por aula :

Se tenderá al número máximo de 28 alumnos por aula, tal y como se preconiza desde amplios sectores de la enseñanza. Respecto a las asignaturas optativas, se deben ofrecer todas las opciones posibles, sin establecer topes mínimos para su implantación.

2.2 Seminarios didácticos :

Funcionamiento real y democrático de los seminarios. Debe lucharse para que la reducción de horas de que goza el responsable del seminario no sea un privilegio más, sino que haya una auténtica dedicación de horas a la organización, planificación y control del funcionamiento del seminario, encaminada a lograr un auténtico trabajo..... actividades y material de los que se beneficien los alumnos.

Debe procurarse la actuación efectiva de los seminarios interdisciplinares, tendentes al logro de una programación más racional de los cursos y de una vida cultural más rica en los centros.

2.3. Tutorías :

No deben entenderse como medio para que el profesorado aumente su salario, sino como vehículo de integración del alumno y de su familia con el resto de los compañeros y con la línea pedagógica del Instituto; en este sentido, los tutores tendrán fijadas en sus horarios las horas necesarias para atender a los alumnos y a los padres o encargados.

2.4. Vida cultural en los Institutos :

Pensamos que los centros de enseñanza son algo más que simples expendedores de títulos académicos; y que una de las formas de completar la formación humana individual y la convivencia social de los alumnos es fomentar sus actividades extraescolares. Sin entrar de lleno en su funcionamiento, cuya organización corresponde, democráticamente a cada centro, opinamos que tienen que ser tenidos en cuenta los siguientes puntos :

2.4.1. Los centros dedicarán parte de sus presupuestos económicos a la realización de actos culturales. El Claustro General controlará y fijará las cuantías asignadas a este concepto, dentro de los presupuestos generales del Instituto.

2.4.2. Se cuidará especialmente el funcionamiento de la biblioteca, laboratorio, aulas especiales, etc. Que deberán estar debidamente dotados y atendidos. Se procurará responsabilizar a los alumnos en su gestión.

2.4.3. Se debería estimular al profesorado a que forme parte de las comisiones de trabajo que para el funcionamiento de las actividades extraescolares se creen en cada Instituto.

2.4.4. Se debe garantizar la existencia de unas instalaciones deportivas, necesarias para el completo desarrollo del alumno.

2.5. Horarios :

A la hora de confeccionar los horarios deberá atenderse fundamentalmente a las necesidades de los alumnos y a un reparto, lo más equitativo posible de las horas entre el profesorado, En ningún caso, el número de horas lectivas será mayor de 18.

Debe queda garantizado que el profesorado permanezca en el centro el número de horas suficientes para atender tanto a padres y alumnos, como a las necesidades de aquel : claustros, evaluaciones, etc.

Los cargos directivos deberán disponer de las reducciones necesarias par atender debidamente sus funciones .

2.6. Evaluación :

Conviene analizar el fracaso práctico del método de evaluaciones que se concretaría :

- a) En la realización de los exámenes tradicionales al final de cada periodo de evaluación
- b) En la realización de sesiones de evaluación donde la discusión sobre el rendimiento de los alumnos se sustituye por una simple lectura de notas.

En consecuencia, los seminarios y las juntas de evaluación deben de discurrir las medidas que palien progresivamente esta situación.

2.7. Recuperación de asignaturas pendientes y exámenes de septiembre:

Nos encontramos aquí con un tema de difícil solución, que conviene examinar y discutir con mayor detenimiento: La experiencia nos hace ver la inviabilidad práctica de establecer cursillos de recuperación durante el verano y también que en la convocatoria de septiembre el nivel de preparación de los alumnos es muy inferior al de junio; por otra parte, la rigidez de los horarios no permite tampoco la recuperación en horas ordinarias de las materias pendientes. Todo esto nos lleva a pensar que la única solución seria establecer unos cursillo de recuperación fuera del horario lectivo. Estos cursillos no serían consideradas lectiva a todos los efectos. Asimismo, se procuraría fijar una fecha de examen de las asignaturas pendientes antes del final del curso.

2.8. Duración del curso escolar :

Las vacaciones de verano suponen, para el alumno que aprueba todo el curso, cuatro meses largos de vacaciones, tiempo a todas luces excesivo.

Quince días antes del comienzo de curso, los profesores del centro se reunirán – obligatoria y continuamente – en sesiones de claustro y de seminario para programar el curso, coordinar las áreas, preparar las tutorías, planificar las actividades culturales, fijar las sesiones de evaluación, organizar los cursillos de recuperación, etc.

2.9. Psicólogos :

Debe tenderse a que cada Centro tenga un servicio de orientación de alumnos a cargo de un psicólogo o de un equipo psico-pedagógico.

3.- El Instituto y su entorno social :

En el camino de la Escuela Pública los institutos no pueden seguir siendo un coto cerrado, propiedad del Ministerio y del profesorado, sino que se han de abrir a la participación de otros sectores, en la línea siguiente :

3.1. Potenciar la participación del personal subalterno y administrativo en tareas que no sean exclusivamente burocráticas.

3.2. Crear obligatoriamente la Asociación de padres de alumnos.

3.3. Alentar la existencia de Asociaciones de Antiguos Alumnos y dotarlas de un campo de actuación.

3.4. Fomentar las relaciones del instituto, tanto a niveles directivos como de alumnos y profesorado, en las distintas organizaciones del barrio : Aulas de Cultura, Cine-clubs, Asociaciones de Vecinos, Amas de Casa, etc.

3.5. Propiciar acciones conjuntas con otros Centro docentes del entorno en lo que respecta a actos culturales, intercambio de experiencias, seminarios pedagógicos, etc.

3.6. Abrir los locales del centro y los actos culturales que en ellos se realicen para todos los vecinos.

4.- Hacia el cuerpo único de los trabajadores de la enseñanza :

CC EE defiende sin ningún tipo de reservas el cuerpo único. En la Escuela Pública por la que luchamos desaparecerán las actuales diferencias y desigualdades entre centros privados y centros estatales, entre numerarios, no numerarios y especiales; pero es evidente que en un plan de actuación inmediata, estos deseos no se pueden poner como metas prioritarias. Por otro lado, la actual fragmentación del profesorado del bachillerato, dificulta una síntesis que quiera abarcar todos los aspectos del problema. Por ello, temas tales como la estabilidad de los PNN y el sistema general de acceso a la docencia no pueden ser tratados esquemáticamente en un documento como el presente. Para ambas cuestiones nos remitimos a los respectivos documentos que sobre la materia ha elaborado CC EE.

En cualquier caso, las sucesivas medidas que afecten al profesorado estatal deberían ajustarse a las orientaciones que se indican en los siguientes apartados :

4.1. Equiparación salarial :

Las sucesivas medidas de reajustes salariales deberán acercarnos a la puesta en práctica del principio de "a trabajo igual, salario igual".

4.2. Estatuto del profesorado :

Elaboración democrática de una norma legal que establezca el marco de derechos y deberes del profesorado, en el que se contemplen formas de control y actualización pedagógica de los mismos. CC EE esta elaborando un borrador sobre este tema como base de discusión y posterior divulgación.

4.3. Sindicación :

Dentro de los derechos del profesorado el de sindicación, con todo..... Los profesores de I.N.B. son funcionarios públicos y en este sentido los miembros de CC EE de Institutos se hallan acogidos al Decreto de Asociación Sindical de los funcionarios al servicio de la Administración. Como tal Central Sindical mantendrá relaciones unitarias con otros sindicatos de docente y organismo unitarios del sector en el camino de una actuación profesional y sindical progresista y democrática.

Ante las próximas elecciones sindicales, CC EE manifiesta su derecho a exigir que los centros estatales no se vean discriminados del proceso sindical.